



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL13I00GM

Código de Expediente
ADL/2019/29

Fecha y Hora
05/06/2019 11:45

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U0S63160G384Z2U0B5I

BASES ESPECÍFICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

“MUESTRA DE ARTESANÍA DE TAZONES”

del 17 al 20 de agosto de 2019

1.- OBJETO.- Las presentes bases tienen por objeto regir la adjudicación de 8 puestos de venta de productos de artesanía que integrarán la “Muestra de Artesanía de Tazones” con el objetivo de promocionar la artesanía local y comarcal.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO DE REALIZACIÓN.- En el Puerto Pesquero de Tazones, del 17 al 20 de agosto en horario de 11:00 a 21:00 hs. No se podrá abandonar el puesto antes del cierre.

3.- PARTICIPANTES.- Podrán presentar solicitud de participación las personas físicas que acrediten el desarrollo de una actividad artesanal, que tenga una producción de elaboración artesanal, de autoría propia y destinada a la venta, con stock suficiente para atender la demanda durante los días que dura el evento.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-

4.1.- Realizar una actividad artesanal de creación, producción y transformación de bienes artísticos.

4.2.- Estar inscrito en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias, a fecha de solicitud y mantener tal condición hasta la fecha de inicio de la feria.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.- El espacio se entregará con un puesto de madera con toldo verde, propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa, cuyas dimensiones aparecen descritas en el ANEXO I a estas bases.

6.- INSCRIPCIÓN.-

6.1.- La presentación de la solicitud constituye un compromiso por parte del solicitante de aceptar las normas específicas establecidas en las presentes bases así como cuantas disposiciones sean establecidas por la Organización para el buen desarrollo de la feria.

6.2.- Lugar de presentación: Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villaviciosa. Así mismo podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.3.- Documentación exigida: Modelo de inscripción (ANEXO II) acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante y de su colaborador
- Fotocopia del último recibo de pago de autónomos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento ADL13I00GM	Código de Expediente ADL/2019/29	Fecha y Hora 05/06/2019 11:45	Página 2 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1U0S63160G384Z2U0B5I		

- Acreditación en vigor de la condición de Artesano expedido por el Principado de Asturias o por el equivalente en otra comunidad autónoma
- 2 fotografías de las piezas y descripción del trabajo artesano

6.4.- Plazo de inscripción: Desde la publicación de las bases, hasta el 10 del julio de 2018. En caso de no cubrirse todos los puestos con las solicitudes realizadas hasta esta fecha, se ampliará el plazo hasta completar los puestos.

6.5.- En el caso de que le número de solicitudes fuera inferior al de puestos, se abrirá un nuevo plazo de presentación.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.-

7.1.- La Organización pondrá a disposición de los participantes un total de 8 puestos.

7.2.- Los participantes se seleccionarán atendiendo al cumplimiento de los requisitos de participación establecidos.

7.3.- En el caso de recibir un mayor número de inscripciones que puestos disponibles, se constituirá un comité formado por artesanos y un empleado/a público para la valoración de las solicitudes, estableciéndose el siguiente orden de prioridad:

7.3.1.- Talleres con domicilio en Villaviciosa

7.3.2.- Talleres con domicilio en la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra

7.3.3.-Calidad

7.3.4.- Variedad de oficios

Si no fuera posible asignar 8 puestos según los criterios anteriores, debido a la similitud en los mismos, se priorizará por antigüedad en el Registro de Artesanos del Principado de Asturias, para lo cual se solicitará a los afectados, justificantes de periodo de inscripción interrumpido en el mismo.

7.4.- El resultado de la adjudicación se publicará en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa, <https://www.villaviciosa.es/ferias-y-mercados> (en el bloque de Servicios ciudadanos, apartado Desarrollo Local), en donde se publicará toda la información del evento.

8.- HORARIO Y MONTAJE DE LOS PUESTOS.-

- Los/as artesanos/as se ajustarán al horario fijado para esta convocatoria, respetando con rigurosidad el horario de apertura y cierre.

- El montaje de los puestos se realizará una hora antes de la apertura al público.

9.- **DECORACIÓN.-** Los participantes podrán decorar el interior del puesto para mayor lucimiento, sin dañar ni alterar la estructura ni revestimiento de los mismos.

10.- NORMAS.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento ADL13I00GM	Código de Expediente ADL/2019/29	Fecha y Hora 05/06/2019 11:45	Página 3 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1U0S63160G384Z2U0B5I		

- No está permitida la reventa de artículos y los productos fabricados con procedimientos industriales.
- No está permitida la utilización de chinchetas, clavos, u objetos punzantes que puedan dañar la estructura del puesto asignado.
- Queda prohibida la permanencia de cualquier clase de vehículo en el recinto donde tenga lugar la convocatoria. La infracción en este apartado conllevará la anulación de la autorización.
- La autorización será personal, debiendo la persona titular y la cotitular de la misma atender de forma personal el puesto de venta y el contacto con el público. Ambas personas se comprometen así mismo a ser las únicas que se encuentren dentro del puesto para regentarlo, en caso contrario será objeto de anulación y cierre del puesto.
- Ocupar el espacio que se determine en la autorización, no tolerándose ocupar otro sin que para ello se haya emitido la correspondiente autorización.
- Se debe colaborar y observar cuantas instrucciones se cursen por los agentes de la autoridad o por los Servicios Técnicos Municipales, en su caso.
- Queda prohibido el arrendar, subarrendar o ceder el stand.
- La distribución de espacios la llevará a cabo la Organización entre las solicitudes finalmente aceptadas, teniendo en cuenta la producción a exponer, su procedencia, la distribución, etc. La citada distribución será inapelable, admitiéndose sólo la presentación por escrito de sugerencias para tener en cuenta en ediciones futuras de la muestra.
- Los desperfectos producidos en la mercancía y productos, y que sean debidos a inclemencias climatológicas, correrán por cuenta del artesano.
- El Ayuntamiento de Villaviciosa no se responsabiliza de aquellos incidentes, robos o sustracciones de mercancía u otros elementos que se puedan producir en los puestos durante el desarrollo de los eventos.
- La Organización se reserva la posibilidad de retirar del evento todo aquel material que no considere adecuado a la FERIA.
- Los puestos concedidos solo podrán ser utilizados por la persona titular o su representante, que deberá constar en la solicitud. Solo podrá ser sustituida la persona titular por motivos justificados y con el previo consentimiento de la Organización.
- Aquellos Artesanos/as cuyo producto se agote en el transcurso de las celebraciones, no podrá continuar en el puesto con un producto diferente al que haya sido admitido.

11.- SERVICIO DE VIGILANCIA.- La Organización del Mercado correrá con los costes del servicio de vigilancia que realizará su tarea una vez finalizados los horarios de apertura al público durante los días de duración del certamen (sábado 17, domingo 18, lunes 19 y martes 20) en horario comprendido entre las



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento ADL13I00GM	Código de Expediente ADL/2019/29	Fecha y Hora 05/06/2019 11:45	Página 4 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1U0S63160G384Z2U0B5I		

10:00 y las 10:00 hs. del día siguiente.

12.- COSTE.- La participación no supone coste para el artesano.

13.- DISPOSICIÓN FINAL.- La interpretación de las presentes bases así como cualquier cuestión no reflejada en las mismas serán resueltas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaviciosa.

En Villaviciosa, a 25 de junio de 2019

Fdo: Alejandro Vega Riego (Alcalde)



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL13I00GM

Código de Expediente
ADL/2019/29

Fecha y Hora
05/06/2019 11:45

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U0S63160G384Z2U0B5I

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

